



EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PEDPD

CONVOCA

A participar en el *Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (PEDPD) para el fortalecimiento de los cuerpos académicos, ejercicio 2015*, que por disposición de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, a través de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, conceden al personal académico.

Este Programa está orientado a los académicos que desarrollan actividades de docencia, desarrollo, tutoría, gestión académica y participan en cuerpos colegiados y que a su vez cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento y Modelo de Evaluación del PEDPD de la Universidad.

Objetivo general

El Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, se instituye para hacer un reconocimiento al Personal Académico que por su vocación y entrega contribuyen en los procesos de calidad educativa y en la formación de profesionales que fortalecen el prestigio de la Universidad.

Objetivos específicos

- Mejorar la calidad de la enseñanza y propiciar la integración de las funciones de docencia, investigación y desarrollo.
- Privilegiar la dedicación y excelencia académica con que se desempeñan en lo individual los Profesores e Investigadores y Técnicos Académicos de Tiempo Completo en las Categorías D y E.
- Motivar una mayor permanencia y dedicación del personal académico de la Universidad.
- Estimular la productividad, las acciones, los logros, la innovación académica y el apoyo institucional, así como el desarrollo competitivo y de frontera de la enseñanza que actualmente se realiza en la Universidad.
- Optimizar la calidad de la educación que se imparte en la UAAAN, para hacerla congruente con el desarrollo de nuestro país, de acuerdo a las demandas de educación actuales.
- Motivar e incentivar al personal académico para que contribuya en la aplicación del modelo educativo institucional en los niveles de Licenciatura y Posgrado.
- Motivar e incentivar al personal académico de nuestra Institución para que participe y contribuya en los procesos de evaluación, acreditación y refrendo de los Programas Docentes que oferta la Universidad.

- No cumplir con un mínimo de asistencia del 90% de acuerdo a su jornada y horario de trabajo el cual deberá ser avalado de acuerdo a lo que estipule la Universidad.
- Haber sido sancionado por la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario.
- Cuando el Gobierno Federal dé por terminado este Programa de Estímulos.

Considerandos

- La solicitud de ingreso al programa se realizará a través de la presentación de la **Carta Compromiso** en la Dirección de Docencia que está ubicada en el Edificio Central de Rectoría en el 2º. Piso, durante el período del 26 de marzo al 21 de mayo del 2015, en horario de 9 a 15 horas. En el caso de la Unidad Regional Laguna la Carta Compromiso se entregará en la Subdirección de Docencia en los mismos tiempos y condiciones. *No habrá prórroga.*
- Es requisito indispensable presentar la solicitud de ingreso al programa en formato oficial antes del cierre de la Convocatoria para ser considerado en la Evaluación 2014. Dado que los desempeños académicos serán capturados en un sistema en red. No será necesario presentar ante el Consejo Directivo del PEDPD la documentación comprobatoria correspondiente, sólo se presentará documentación específica en caso de que así lo requiera la entidad certificadora correspondiente.
- El Consejo Directivo publicará oficialmente en la página Web de la Universidad los resultados de la evaluación en un plazo no mayor a 15 días hábiles al cierre de la Convocatoria.
- **A petición del aspirante si así lo requiere, podrá solicitar al Consejo Directivo las aclaraciones de los resultados de su evaluación, teniendo como plazo tres días hábiles después de la publicación de los resultados. El Consejo Directivo dará respuesta a las aclaraciones correspondientes en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir del cierre del período de reclamaciones.**
- **Una vez atendidas las solicitudes de aclaración el Consejo Directivo publicará en la página web de la Universidad el listado definitivo de beneficiarios del Programa. El dictamen final de los resultados será inapelable.**
- El Consejo Directivo del PEDPD tendrá la facultad de auditar a las entidades responsables de certificar los desempeños cuando lo considere necesario.
- El listado de las entidades universitarias responsables de verificar los desempeños académicos pueden ser consultados en el Modelo de Evaluación.
- A fin de cumplir con los Lineamientos Generales para la operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente emitidos por la SHCP, la Secretaria de Educación Pública y con el Programa del Mejoramiento del Profesorado, a partir de la convocatoria 2016, sólo podrán participar en este Programa, aquellos profesores que tengan reconocimiento de perfil PROMEP vigente.